



Sistema DIF Jalisco

Integración Sociofamiliar y Económica de las
Personas con Discapacidad



Manual Operativo

*“Transporte Adaptado para
la Persona con Discapacidad”*

Dirección: : Rehabilitación
Área / Departamento: : Centro de Rehabilitación Integral

Entra en vigor a partir de: Junio de 2006	Sustituye: Si	Código: CRI-MOp-1
--	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Transporte Adaptado para la Persona con Discapacidad

Distribución: Centro de Rehabilitación Integral. (Programas Especiales para personas con Discapacidad) Servicios Generales (Transportes)

Elaboración y coordinación:

Centro de Rehabilitación Integral
Desarrollo Organizacional
Departamento de Transportes

Autorizaciones

Centro de Rehabilitación Integral	Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	2
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1. Apoyos Asistenciales.....	5
6.2. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.....	5
6.3. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.....	5
6.4. Coordinación Interinstitucional.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	7
7.2. Esquema que sitúa al programa de Transporte Adaptado para la Persona con Discapacidad dentro de la Perspectiva de Familia.....	8
8. Proceso Genérico para la Operación del Programa de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad.....	9
9. Procedimientos Básicos de la Operación del Programa.....	10
9.1. Procedimiento para Otorgar el Servicio de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad.....	10
9.2. Procedimiento para el Trámite de Placas para Personas con Discapacidad.....	12
9.3. Procedimiento para el Trámite de Gafete para Personas con Discapacidad.....	12
9.4. Procedimiento para el Trámite de Calcomanías para Personas con Discapacidad.....	13
10. Políticas de Operación.....	14
10.1. Referentes a los Horarios para Proporcionar el Servicio de Transporte.....	14
10.2. Referentes a los requisitos para proporcionar el servicio.....	14
10.3. Referentes a las Características de los Vehículos.....	14
10.4. Referentes a la Difusión del Programa.....	14
11. Sistema de Información y Evaluación.....	15
12. Funciones Generales.....	19
12.1. DIF Jalisco.....	20
12.2. DIF Municipal.....	20
13. Marco Jurídico.....	20

1. Reseña Histórica.

Transporte a personas con discapacidad, con las características del auto transporte a domicilio; en agosto del 2000 se crean las bases de operación y el “Modelo de acuerdo a la línea de acción: “Accesibilidad, Comunicaciones y Transporte” del Plan Estatal de Desarrollo y con el deseo de proporcionar un servicio de primer sistema de transporte especializado a domicilio para personas con discapacidad neuromusculoesquelética”. Lo anterior en respuesta a la necesidad de traslado de las personas con discapacidad de su domicilio al sitio que lo requirieran tales como centros de trabajo, salud o educativos, o bien para su esparcimiento.

El propósito fundamental ha sido contribuir a una filosofía de libre acceso que elimine las barreras que hoy por hoy existen para las personas con discapacidad, siendo multiplicadores de una cultura de discapacidad que conlleve la involucración de la sociedad en general, además de hacer válidos todos sus derechos.

Dentro de las expectativas del servicio se propusieron unidades adaptadas con elevadores y cinturones que aseguran al pasajero sin importar su falta de fuerza física a movimientos propios del vehículo, además de contar con la atención especializada del chofer y/o ayudante sin que implique presión por el tiempo necesario al abordar o bajar de la unidad; con una actitud de servicio y previa capacitación para el trato a personas con discapacidad.

2. Justificación.

La promesa básica del proyecto es atender al llamado y cita de la persona con discapacidad, acudiendo al domicilio indicado, dentro de un margen de localidad y tiempo preestablecido, facilitarle el acceso a la unidad y llevarle al sitio que requiera, dentro de un margen también preestablecido.

Los valores agregados a este proyecto son:

- Evitar riesgos a la persona con discapacidad neuromusculoesquelética que generalmente se corren al utilizar los sistemas de transporte públicos no especializados.
- Seguro de pasajero a bordo.
- Cuota preferencial.
- Descuento adicional a cuota preferencial o exención de cuota para casos especiales (en función a propuesta y aprobación de un comité de vigilancia y validación de un estudio socioeconómico).

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Proporcionar una servicio de transporte especializado para personas con discapacidad neuromusculoesquelética en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), con la finalidad de facilitar su acceso a sus sitios de interés.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	<p><u>Gasto ejercido</u> No. De servicios otorgados</p> <p><u>Gasto ejercido</u> No. De personas con discapacidad beneficiadas</p> <p><u>No. De servicios otorgados</u> No. De personal del programa</p> <p><u>No. De servicios de transporte adaptado</u> No. De unidades de transporte adaptadas</p> <p><u>Gasto ejercido</u> Monto de cuotas de recuperación</p>
Eficacia	<p>No. De personas con discapacidad neuromusculoesquelética <u>beneficiadas</u></p> <p>No. Total de personas con discapacidad neuromusculoesquelética que solicitan el servicio</p> <p><u>No. De servicios de transporte especializado realizado</u> No de servicios de transporte especializado solicitados</p>
Efectividad	<p><u>No. De personas que llegaron a su destino</u> No. personas que solicitaron el servicio</p>
Legitimidad	<p><u>No. De usuarios satisfechos</u> Total de usuarios</p>

4. Objetivos Específicos.

1. Promover el bienestar de las personas con discapacidad neuromusculoesquelética y fomentar su incorporación a la sociedad con apoyo de su familia.
2. Promover el incremento de espacios de salud, educación,
3. Impulsar los derechos y preferencias que tiene la persona con discapacidad en cuanto a transporte y al acceso a lugares públicos.

capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte e infraestructura que ofrezcan condiciones de igualdad a las personas con discapacidad.

4. Difundir el programa en los municipios del Estado que se requiera.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas con discapacidad neuromusculoesquelética que requieren transporte a sus centros de atención a la salud, trabajo, educación o recreación.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Transporte Adaptado para la Salud de la Persona con Discapacidad” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Accesibilidad <ul style="list-style-type: none"> • Calcomonías • Gafetes • Guías • Rampas • Transporte Adaptado 		X	X	X	X			X
✓ Credencial		X	X	X	X		X	X
✓ Gestionar <ul style="list-style-type: none"> • Trámite de placas por discapacidad 	X	X	X	X	X		X	X

6. Estrategias.

6.1 Apoyos Asistenciales.

Apoyando a las personas con discapacidad. Ofreciendo los siguientes servicios:

- Transporte especializado en la zona metropolitana de Guadalajara.
- Entrega de placas, gafetes, calcomanías y credenciales a personas con discapacidad que se movilicen usando sus propios vehículos.
- Guías de accesibilidad.

6.2. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.

La promoción es importante ya que a través de ella se establece acciones en beneficio de las personas con discapacidad, como:

- El libre acceso a los espacios públicos a través de convenios que derriben las barreras arquitectónicas de transporte y comunicación.
- Desarrollando campañas publicitarias a través de medios masivos de comunicación: radio y televisión donde se dan a conocer los servicios que ofrece el programa a favor de las personas con discapacidad.

Dichas acciones se efectúan a través de:

- Formar parte de la Comisión Estatal de Personas con discapacidad.
- Celebración de eventos como: el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cursos, simposios, talleres entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.

- Acciones de coordinación en la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud.

En dichos eventos se abordan las tareas fundamentales de la familia como los son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

6.3. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental fomentar una cultura de integración y respeto, se efectúa por medio de dicha comisión, en donde se promueve:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Las acciones de dicha comisión se efectúan con diversas instancias de gobierno, medios masivos de comunicación y organizaciones privadas que permitan emprender acciones a favor de los discapacitados.

6.4. Coordinación Interinstitucional.

Estableciendo coordinación intermunicipal e interinstitucional con las diferentes dependencias del ayuntamiento y delegaciones de Gobierno del Estado.

Promoviendo la revisión, actualización y promulgación de leyes estatales de integración social de las personas con discapacidad.

Capacitaciones continuas al personal operativo.

Estableciendo convenios con los centros de desarrollo infantil de los sectores público, social y privado y con escuelas regulares para promover la cultura de la integración social de las personas con discapacidad.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.

- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

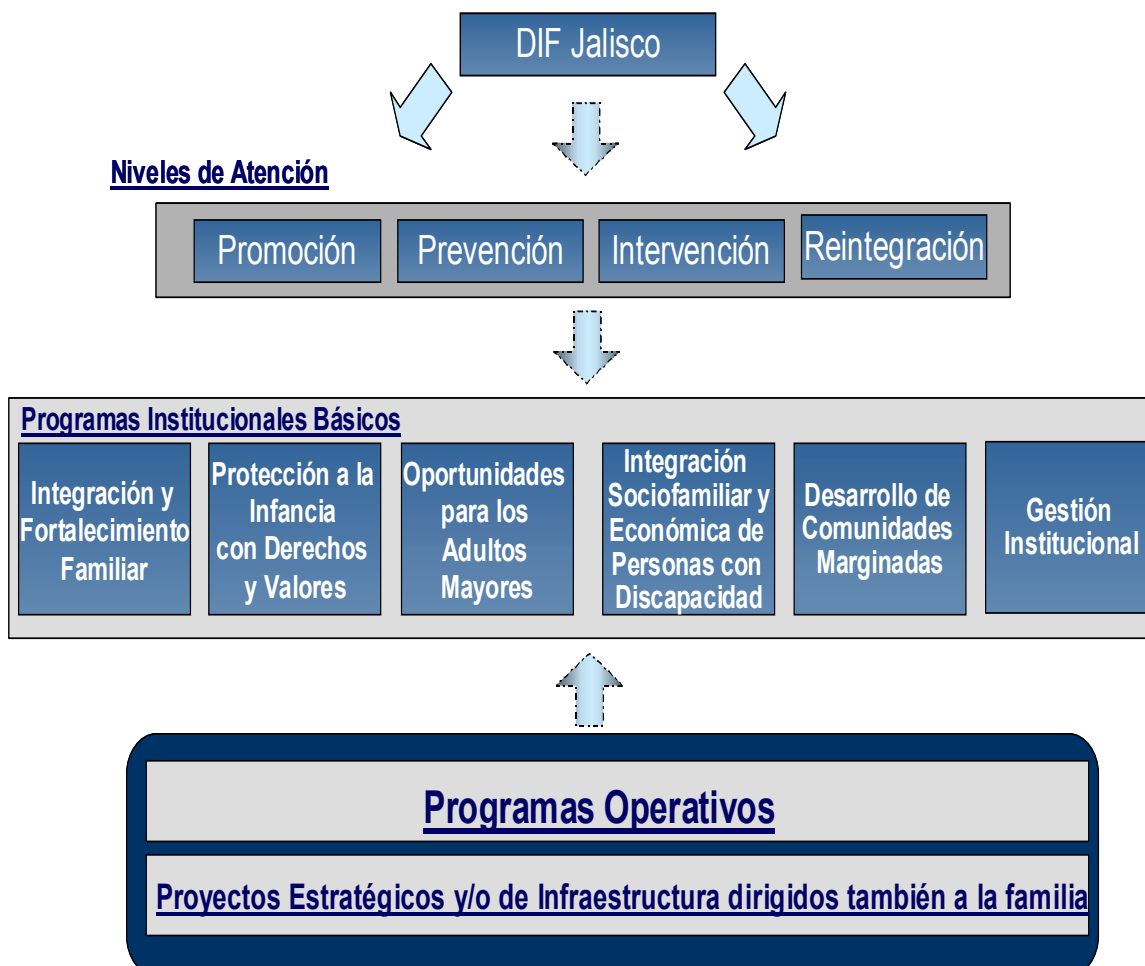
En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.

- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Transporte Adaptado para la Persona con Discapacidad dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Transporte Adaptado para la Persona con Discapacidad



<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p> <p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se replan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de los causos de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que se realizan para disminuir, impedir o desarticular todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo Específico 2, 4, Gestor (S), División (E), Comisión (E), Funciones DIF Jalisco 4, Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, Accesibilidad (S), Credencial (S), Gestor (S), Apoyo Asistencial (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 5, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, Accesibilidad (S), Credencial (S), Gestor (S), Apoyo Asistencial (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 5, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5.</p>	<p>Objetivo Específico 2, 3, 4, Accesibilidad (S), Credencial (S), Gestor (S), Apoyo Asistencial (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E).</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales – que la familia origina, nutre y salvaguarda – aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional • Transmisión cultural 	<p>División (E), Comisión (E).</p>	<p>Comisión (E).</p>	<p>Comisión (E).</p>	<p>Comisión (E).</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inculca a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inculca a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo Específico 2, 4, Gestor (S), División (E), Comisión (E), Funciones DIF Jalisco 4, Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, Accesibilidad (S), Credencial (S), Gestor (S), Apoyo Asistencial (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 5, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, Accesibilidad (S), Credencial (S), Gestor (S), Apoyo Asistencial (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 5, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5.</p>	<p>Objetivo Específico 2, 3, 4, Accesibilidad (S), Credencial (S), Gestor (S), Apoyo Asistencial (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E).</p>

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio

8. Proceso Genérico para la Operación del Programa de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad.

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral	Operario de Trasportes
1 Acude a solicitar la atención al Centro de Rehabilitación Integral.	2 El responsable del Programa efectúa los trámites correspondientes..	3 Recibe Formato de Programación diaria y recibos para el usuario.

9. Procedimientos Básicos de la Operación del Programa

9.1. Procedimiento para Otorgar el Servicio de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad.

Usuario	Dirección de Rehabilitación (Recepcionista)	Transportes	Operario de Transporte
<p>1 Solicita servicio telefónica o personalmente.</p> <p>3 Otorga todos los datos del domicilio donde se recogerá y a donde se trasladará.</p> <p>4 Informa tipo de discapacidad, cuántas personas viajan y a su vez se le dará a conocer la cuota de recuperación.</p> <p>8 Paga su cuota de recuperación de acuerdo a lo establecido y se le entregará su recibo correspondiente.</p>	<p>2 Recibe llamada del usuario y le solicita sus datos.</p> <p>5 Llena solicitud de vehículo con datos.</p> <p>6 Identifica en el mapa la zona a cubrir .</p> <p>7 Informa cuota de recuperación al usuario y le da información para otorgársele el servicio.</p> <p>9 Elabora recibo de cuota de recuperación.</p> <p>10 Elabora informe de programación diaria.</p> <p>11 Elabora hoja de registro diario.</p>		

Usuario	Dirección de Rehabilitación (Recepcionista)	Transportes	Operario de Transporte
	<p>12 Envía al departamento de Transportes el informe de programación diaria.</p> <p>20 Recibe el dinero por concepto de cuotas cobradas a los usuarios.</p> <p>21 Elabora hoja de informe diario y deposita dinero a Caja General (departamento de Tesorería).</p> <p>22 Elabora informe mensual de cuotas de recuperación.</p>	<p>13 Recibe Formato de Programación diaria y recibos para el usuario.</p> <p>14 Programa al operador del vehículo para realizar su jornada de servicios.</p> <p>15 Realiza el control de bitácora de unidades de transporte.</p>	<p>16 Recibe formato de Programación diaria y recibos para el usuario.</p> <p>17 Acude a otorgar el servicio.</p> <p>18 Recoge al usuario en su domicilio y lo traslada a la ruta señalada.</p> <p>19 Acude a la base de DIF Jalisco o a otorgar otro servicio de acuerdo a la programación.</p>

9.2 Procedimiento para el Trámite de Placas para Personas con Discapacidad.

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral
<p>1 Acude al Centro de Rehabilitación integral y solicita placas.</p>	<p>2 El encargado del programa le pide los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial para Personas con Discapacidad. • Documentos que acrediten que el vehículo es de la persona con discapacidad o bien sea vehículo adaptado. • Copia de la licencia vigente. • Comprobante de Domicilio. • Tarjeta de circulación. • Ultimo pago de tenencia o refrendo.
<p>4 Acude con la solicitud a la recaudadora Número cuatro.</p>	<p>3 Verifica datos de los documentos y entrega la solicitud correspondiente.</p>

9.3 Procedimiento para el Trámite de Gafete para Personas con Discapacidad.

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral
<p>1 Acude al Centro de Rehabilitación integral y solicita Gafete.</p>	<p>2 El encargado del programa le pide los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial para personas con discapacidad. • 2 Fotografías tamaño infantil.
<p>4 Recibe el gafete.</p>	<p>3 Verifica datos de los documentos y entrega el gafete al usuario.</p>

9.4 Procedimiento para el Trámite de Calcomanías para Personas con Discapacidad.

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral
<p>1 Acude al Centro de Rehabilitación integral y solicita placas.</p>	<p>2 El encargado del programa le pide los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Credencial para Personas con Discapacidad.• Documentos que acrediten que el vehículo es de la persona con discapacidad o bien sea vehículo adaptado.• Copia de la licencia vigente.• Comprobante de Domicilio.• Tarjeta de circulación.• Ultimo pago de tenencia o refrendo. <p>3 Verifica datos de los documentos y coloca la calcomanía en el vehículo correspondiente.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a los Horarios para Proporcionar el Servicio de Transporte.

1. El servicio de transporte adaptado se otorgará de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
2. El servicio será cubierto por cuatro operarios para el transporte; dos para turno matutino y dos para el turno vespertino, con los siguientes horarios:
 - Turno matutino:
 - Dos chóferes de 7:00 a 15:00 hrs.
 - Dos chóferes de 8:00 a 16:00 hrs.
 - Turno vespertino:
 - Dos chóferes de 14:00 a 20:00 hrs.
3. La dirección de Rehabilitación contará con una recepcionista para el turno matutino y otra para el turno vespertino.

10.2 Referentes a los requisitos para proporcionar el servicio.

- 1 El solicitante del servicio deberá proporcionar sus datos personales y tipo de discapacidad.
- 2 El solicitante del servicio deberá cubrir una cuota de recuperación

asignada por la Dirección de Rehabilitación.

- 3 El servicio de transporte adaptado se proporcionará únicamente a personas con discapacidad neuromusculoesquelética.
- 4 El traslado de los usuarios será de su lugar de residencia (domicilio) hasta el lugar que este asigne, y se le regresará al mismo.

10.3 Referentes a las Características de los Vehículos.

- 1 El dirección de rehabilitación a través del departamento de Transportes, tendrá cuatro camionetas tipo Combi adaptadas con sistema de elevador (Weelchair Lift) para sillas de ruedas y equipadas con kits de cinturones de seguridad para silla de ruedas y ocupante.

10.4 Referentes a la Difusión del Programa.

- 1 La dirección de Rehabilitación difundirá el servicio de transporte adaptado a los municipios que cuenten con la infraestructura y los recursos necesarios para la implementación del mismo.

11 ■ Sistema de Información y Evaluación.


Formatos que Integran un Expediente.

- DIF-DIR-09 Solicitud de placas especiales para vehículos de personas con discapacidad en Jalisco.

Registros y Reportes.


- DIF-DIR-10 Servicio de vehículo especializado.
- DIF-DIR-11 Programación diaria de Vehículo Especializado.
- DIF-DIR-12 Registro diario de vehículo especializado.
- Informe Mensual de Actividades (SIGA).

Fecha de solicitud		Folio		N° de registro	
Día	Mes	Año			
Apellido paterno		Apellido materno		Nombre(s)	
Edad	Sexo		Domicilio		
	M	F	Calle	Número	Colonia, zona o sector
Municipio		Teléfono		N° credencial PAD	
DATOS DE LICENCIA DE CONDUCIR					
Número		Tipo		Vencimiento	
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO					
Marca		Submarca		Modelo	
Placas anteriores		Color		N° de serie del motor	
				Estado / País	
EN CASO DE SER VEHÍCULO EXTRANJERO					
N° documento comprobatorio de regularización					
Firma del responsable del vehículo			Firma del representante del Sistema DIF Jalisco		
<p>NOTA : La placa ampara el reconocimiento de la unidad portadora por parte de las autoridades competentes, como un vehículo conducido por empresas con discapacidad, para efecto de que se le brinden las atenciones legales procedentes. En ningún caso autoriza la violación de los preceptos legales y civiles. DIF-DIR-09</p>					

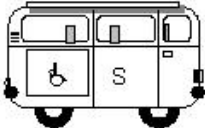


SECRETARÍA DE JALISCO
METRO 1126

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
DIRECCION DE REHABILITACION
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Recibí de _____



Por concepto de transporte especializado para personas con discapacidad en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

A-A
\$ 30.00

A-B
\$ 40.00

A-C
\$ 50.00



B-B
\$ 50.00

B-C
\$ 60.00


C-C
\$ 70.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO.
DIRECCION DE REHABILITACION. Av. Prof. Alcalde 1220. Tel 819 08 08 Ext. 214

DIF JALISCO

Programa Estatal a favor de personas con discapacidad
PROGRAMACIÓN DIARIA DE VEHÍCULO ESPECIALIZADO





Fecha

Hora	Nombre	Domicilio	Cruce calles	Colonia	Ruta	Tel.	Tipo disc.	N° personas	Cuota	N° recibo
8:00 - 9:00		DE:							\$	
		A:								
9:00 - 10:00		DE:							\$	
		A:								
10:00 - 11:00		DE:							\$	
		A:								
11:00 - 12:00		DE:							\$	
		A:								
12:00 - 13:00		DE:							\$	
		A:								
13:00 - 14:00		DE:							\$	
		A:								
14:00 - 15:00		DE:							\$	
		A:								
15:00 - 16:00		DE:							\$	
		A:								
16:00 - 17:00		DE:							\$	
		A:								
17:00 - 18:00		DE:							\$	
		A:								
18:00 - 19:00		DE:							\$	
		A:								
19:00 - 20:00		DE:							\$	
		A:								
20:00 - 21:00		DE:							\$	
		A:								

DIF-DIR-11

Nombre y firma de quien elaboró _____

Programa Estatal a favor de personas con discapacidad REGISTRO DIARIO DE SERVICIO EN VEHÍCULO ESPECIALIZADO						Fecha
Nombre	Domicilio	Colonia	Ruta	Tipo disc.	N° personas	Cuota
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
DIF-DIR-12	Nombre y firma de quien elaboró					

 <p>GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO</p>	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL Informe Mensual de Actividades 2006		 <p>DIF JALISCO Trabajamos por la Familia</p>
	DIRECCION DE REHABILITACION		
Concepto	Unidad de Medida	Mes	
TRANSPORTE ADAPTADO PARA LA SALUD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
Accesibilidad			
Calcomanías	Servicios		
Gafetes	Piezas		
Guías	Servicios		
Rampas	Servicios		
Transporte adaptado	Piezas		
Credencial	Credenciales		
Gestionar			
Trámite de placas por discapacidad	Trámites		

12. Funciones

Generales.

12.1 DIF Jalisco.

1. Crear las bases para otorgar el servicio de transporte adaptado a domicilio, para personas con discapacidad Neuromusculoesquelética.
2. Proporcionar servicio de transporte adaptado a personas con discapacidad neuromusculoesquelética de escasos recursos económicos en la zona metropolitana de Guadalajara.
3. Evaluar periódicamente la eficacia y eficiencia del programa, así como efectuar las medidas correctivas que sean necesarias.
4. Difundir el programa de Transporte Adaptado para la Salud de la Persona con Discapacidad en los Municipios que cuenten con la infraestructura necesaria para el soporte del mismo.
5. Informar a DIF Jalisco, DIF Nacional y autoridades competentes las acciones emprendidas en cuanto al programa de Transporte Adaptado para la Salud de la persona con Discapacidad con el propósito de establecer avances y logro de metas.

12.2 DIF Municipal.

1. Apoyar las acciones que emprenda el Centro de Rehabilitación Integral respecto al programa Transporte Adaptado para la Salud de la Persona con Discapacidad.
2. Difundir el programa de Transporte Adaptado para la Salud de la persona con Discapacidad en el municipio correspondiente.
3. Canalizar a las personas que así lo requieran al Centro de Rehabilitación Integral con el propósito de brindarles apoyos en materia de Transporte que así lo requieran.
4. Apoyar al Centro de Rehabilitación Integral en los convenios interinstitucionales respecto al programa de Transporte Adaptado para la Salud de la persona con Discapacidad.
5. Informar a DIF Jalisco los avances de otros organismos que se tenga conocimiento en materia de Transporte Adaptado para la Salud de la persona con Discapacidad.

13. Marco Jurídico.

CONSTITUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.C. 05/II/1917

Constitución Política del Estado de Jalisco. P.O. 01/III/1917

LEYES

Ley General de Salud, D.O. 07/II/1984.

Ley Estatal de Salud, P.O. 30/XII/1986.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, D.O. 09/II/1986.

Código de Asistencia Social en el Estado de Jalisco, Decreto A002 15/II/1998; Libro V, D.O.

LEYES ATRIBUCIONES TÍTULO SEGUNDO

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 148. El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y organismos públicos, implementará un sistema de servicios que se otorgarán a las personas con discapacidad, atendiendo a la evaluación de sus capacidades y aptitudes.

Norma Oficial Mexicana para la atención de las personas con discapacidad. NOM

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional



Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>